



Oficio: RM/CV/08/2024
Asunto: Remisión de Punto de Acuerdo para Enlistarlo en la Próxima Sesión de Ayuntamiento Para su Análisis, Discusión y, en su caso Aprobación.

DR. DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E:

Licenciada **CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad del H. Ayuntamiento de Guanajuato 2024-2027, me permito remitir a usted, para los efectos correspondientes, el **PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL DIGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

Este punto de acuerdo fue elaborado y aprobado durante la primera sesión ordinaria de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, celebrada el día 15 de octubre de 2024, con base en las facultades y atribuciones establecidas en la normativa municipal. Dicho acuerdo tiene como finalidad promover la accesibilidad y mejorar la inclusión de las personas con discapacidad en el municipio de Guanajuato.

Agradezco la atención a este asunto, solicitando, respetuosamente, que este punto de acuerdo sea enlistado en el orden del día de la próxima sesión de cabildo del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Sin más por el momento me despido, reiterando mi compromiso con el bienestar de las personas con discapacidad en nuestro municipio.

ATENTAMENTE
Guanajuato, Guanajuato a 15 de octubre de 2024.

LIC. CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN
Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad
H. Ayuntamiento 2024-2027.





COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

H. Ayuntamiento 2024-2027

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

Con fundamento en el artículo 91 de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, que otorga a la **Comisión de Atención a Personas con Discapacidad** la facultad de proponer acciones y programas en favor de la inclusión de personas con discapacidad; y en cumplimiento con el **Artículo 8 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato**, que establece como prioridad de la administración pública estatal y municipal el desarrollo integral y la inclusión social de las personas con discapacidad a través de políticas públicas tendientes a la equiparación de oportunidades, se propone el siguiente punto de acuerdo:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La **accesibilidad universal** es un derecho de las personas con discapacidad que garantiza su plena inclusión en la vida social, laboral, educativa, cultural y recreativa.

SEGUNDA. - De acuerdo con los datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el **4.1% de la población del municipio vive con alguna discapacidad**, lo cual refleja la urgencia de implementar políticas públicas y recursos específicos para promover su inclusión y bienestar. La atención a este sector de la población es fundamental para garantizar el acceso equitativo a servicios y derechos, en cumplimiento con las disposiciones de la **Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato**.

TERCERA. - Actualmente, no existe un diagnóstico claro sobre las barreras de accesibilidad en el municipio de Guanajuato lo que dificulta la implementación de políticas públicas adecuadas para atender a esta población.

CUARTA. - La ausencia de un presupuesto específico destinado a las personas con discapacidad en el municipio refuerza la necesidad de implementar un plan estratégico que permita el desarrollo de programas y acciones concretas en favor de la inclusión y accesibilidad.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es que se propone:



PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad proponen al Ayuntamiento de Guanajuato la realización de un Diagnóstico Municipal de Accesibilidad que permita identificar las barreras físicas, sociales y de infraestructura que impiden la inclusión plena de las personas con discapacidad en el municipio.

SEGUNDO. - Se solicita al Ayuntamiento que instruya a las dependencias correspondientes, para coordinarse con la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, así como con organizaciones civiles y expertos en la materia, a fin de llevar a cabo el diagnóstico en un plazo de 90 días naturales.

TERCERO. - Con base en los resultados de dicho diagnóstico, se propone la creación de un **Programa Municipal de Inclusión y Accesibilidad**, que contemple acciones concretas para mejorar la infraestructura pública, los servicios y la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida municipal.

CUARTO. - Se solicita al Ayuntamiento que destine una partida presupuestal específica en el ejercicio fiscal 2025 para financiar las acciones derivadas del diagnóstico y la implementación del **Programa Municipal de Inclusión y Accesibilidad**.

Guanajuato, Guanajuato a 15 de octubre de 2024.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**LIC. CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN
PRESIDENTA**

**LIC. LILIANA ALEJANDRA PRECIADO ZÁRATE
SECRETARIA**

**DR. MANUEL AGUILAR ROMO
VOCAL**

**LIC. MARÍA FERNANDA ARELLANO CAUDILLO
VOCAL**

**LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ
VOCAL**